

DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

| | |
|--|--|
| Número de la Licitación | Licitación pública OEI-LP-002-2010 |
| Nombre | “ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE RESPALDO DE FLUIDO ELECTRICO PARA PUESTO FRONTERIZO PEÑAS BLANCAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO CO-DESARROLLO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA” |
| Legislación Aplicable al Contrato¹ | Manual Operativo Específico del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua. |
| Fecha de Entrega de oferta | 21 de mayo del 2010. |

Índice

1. Instrucciones Generales

- a. Tipo de contrato.
- b. Normas aplicables al tipo de licitación.
- c. Objeto de la licitación / Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- d. Lugar, fecha y hora límite para presentación de la oferta.
- e. Lugar, fecha y hora límite para apertura de la oferta.
- f. Fecha de resolución del Comité de Evaluación.
- g. Cláusula deontológica.
- h. Motivos de exclusión.
- i. Licitantes elegibles.
- j. Aclaraciones al pliego de bases y condiciones.
- k. Costo de la licitación.
- l. Moneda de la oferta, impuestos y entrega del bien.
- m. Documentos que deben presentarse con la oferta.
- n. Cómo cerrar y marcar el sobre de oferta
- o. Aclaraciones de las ofertas.
- p. Forma de pago.
- q. Periodo de validez de la oferta.
- r. Garantía comercial.
- s. Sobre la notificación del Acta de Evaluación y Recomendación.
- t. Sobre el Recurso de Aclaración.
- u. Sobre el Recurso de Protesta.
- v. Sobre la Adjudicación.
- w. Sobre la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo.
- x. Sobre la firma del contrato.
- y. Sobre rescisión del contrato y multa.

2. Instrucciones Específicas

- a. Especificaciones Técnicas.
- b. Método de evaluación.
- c. Formularios de presentación de la Oferta.
- d. Calendario de actividades.
- e. Modelo de contrato.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. OEI-LP-02-2010

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO DE FLUIDO ELÉCTRICO PARA PUESTO FRONTERIZO PEÑAS BLANCAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO CO-DESARROLLO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA”

1. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), invita a personas naturales o jurídicas, a presentar ofertas en la Licitación Pública No. OEI-LP-02-2010 para la **“Adquisición de Solución de Respaldo de Fluido Eléctrico para Puesto Fronterizo Peñas Blancas de la Dirección General de Migración Y Extranjería en el Marco del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica Y Nicaragua”**.
2. El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y cualquier anexo puede descargarse gratuitamente en la página web www.oei.org.ni o bien pedir la versión en electrónico a la siguiente dirección mbarcenas@oei.org.ni. **Todas las aclaraciones o modificación que ocurran al documento base antes de la fecha de presentación de ofertas, serán publicadas en www.oei.org.ni en las fechas que indica el calendario inserto en el documento base. Será obligación de los interesados bajar dicha información de esa página web.**

Managua, 14 de mayo 2010.

MIRIAM VILAFRANCA ARGUELLO
Responsable Unidad Adquisiciones
Organización de Estados Iberoamericanos

1. INSTRUCCIONES GENERALES

1. a. Tipo de licitación

Adquisición de bienes y servicio.

1. b. Normas aplicables al proceso de licitación

Manual Operativo Específico del proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua.

1. c. Objeto de la Licitación / Garantía de Mantenimiento de Oferta

El objeto de la licitación es la: Adquisición de Solución de Respaldo de Fluido Eléctrico para Puesto Fronterizo Peñas Blancas de la Dirección General de Migración Y Extranjería en el Marco del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica Y Nicaragua descritos en las especificaciones técnicas de este Documento Base.

Los oferentes deberán presentar una oferta por oferente.

Los oferentes deben incluir como parte de su oferta una **garantía de mantenimiento de oferta** equivalente al 3% del valor total ofertado. La garantía debe rendirse ya sea como cheque certificado, cheque de gerencia, certificado de depósito a plazo fijo, garantía bancaria o garantía ante compañía aseguradora. La garantía debe ser extendida por instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Esta garantía se regresa después de haberse adjudicado la licitación. Al oferente adjudicado se le regresa esta garantía contra entrega de la garantía de cumplimiento de contrato. La garantía de mantenimiento de oferta se ejecutará si un oferente no mantiene o retira su oferta después de la hora y fecha de presentación de oferta y antes de la fecha de recibida la adjudicación (en el caso del oferente adjudicado, si la retira antes de la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento de contrato).

1. d. Lugar, fecha y hora límite para presentación de la oferta

Las ofertas deberán entregarse en la Unidad de Adquisiciones de la OEI ubicada en el Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua. El plazo para la presentación de ofertas es hasta el día **veintiuno de mayo del año dos mil diez** a las **nueve de la mañana** (hora de Nicaragua) en las instalaciones antes indicada.

1. e. Lugar, fecha y hora límite para apertura de la oferta

Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencias de la OEI ubicada en el Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua a las **nueve y quince minutos de la mañana** del día **veintiuno de mayo del año dos mil diez**.

La Entidad Adquirente abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificados en este numeral. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, y los precios, así como cualquier otro detalle que la Entidad Adquirente considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitación y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que la Entidad Adquirente reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado. Si alguno de los miembros del Comité de Licitación no pudo estar presente se abrirán las ofertas en presencia de los miembros del Comité que hayan llegado al acto.

1. f. Fecha de resolución del Comité de Evaluación

La recomendación del Comité de Evaluación se pondrá en conocimiento del Comité Conjunto y los oferentes a más tardar el 28 de mayo del dos mil diez. Este plazo de evaluación podrá ampliarse por el Comité de Evaluación cuando considere necesario un periodo mayor para concluir la evaluación.

1. g. Cláusula deontológica y motivo de exclusión

Cláusula Deontológica.- Toda tentativa de un proveedor de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité de Evaluación o sobre la Entidad Contraparte a lo largo del procedimiento de examen, de aclaración, evaluación y comparación de las ofertas implicará la exclusión de su candidatura o de su oferta.

El oferente debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto o los servicios sin la aprobación previa de la Entidad Contraparte y no puede comprometer en modo alguno a la Entidad Contraparte sin su consentimiento previo por escrito.

El contratado no puede aceptar ninguna remuneración en virtud del contrato distinta de la establecida en el mismo. El contratado y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con las obligaciones que tiene contraídas con la Entidad Contraparte.

El contratado (y su persona) está sujeto al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. El oferente adjudicado debe mantener confidencialidad en el marco de la ejecución del contrato. La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

1. h. Motivo de exclusión

No pueden participar en las licitaciones ni ser adjudicatarios de este proceso licitatorio aquellas personas físicas o jurídicas que:

- se encuentre en situación de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso de acreedores, cese de actividades o en cualquier situación análoga que resulte de un procedimiento similar existente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
- estén sometidas a un procedimiento de declaración de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro procedimiento similar existente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
- hayan sido declaradas en falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato financiado con recursos de la AECID o de la Entidad Contraparte;

Los candidatos deben presentar una declaración jurada ante Notario(a) Público(a) de que no se encuentran en ninguna de las situaciones anteriormente enumeradas.

1. i. Licitantes elegibles

La presente Convocatoria está abierta a los proveedores que cumplan todo lo a continuación enunciado:

- a) Que estén interesados en presentar ofertas en el presente proceso licitatorio.

- b) Copia con razón de cotejo ante Notario Público de Constancia de fabricante de distribuidor autorizado para comercializar el producto en Nicaragua. (Carta de Autorización de fabricante) y brindar soporte técnico certificado en Nicaragua.
- c) Tener la experiencia comprobable de al menos 3 proyectos exitosos similares en Nicaragua (Proporcionar evidencia documentada)
- d) Certificado ISO del fabricante.
- e) Presentados junto con la oferta los planos de infraestructura instalada.
- f) Registro de proveedor del Estado.
- g) Que el oferente sea personas físicas o jurídicas de los Estados Miembros de la Unión Europea y/o de los Países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

El no presentar lo antes referido es motivo de RECHAZO de la oferta.

1. j. Aclaraciones al pliego de bases y condiciones

Los potenciales oferentes que hayan sido invitados, podrán solicitar aclaraciones por escrito al Comité de Licitación del **catorce (14) de mayo al dieciocho (18) de mayo del dos mil diez.**

Las aclaraciones deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas de forma simultánea: mvillafranca@oei.org.ni y mbarcenass@oei.org.ni. Para que sea considerada recibida una aclaración enviada por correo electrónico a las direcciones electrónicas antes referidas, deberá el remitente recibir acuse de recibo por cualquiera de los correos antes referidos.

El Comité de Evaluación, preparará las respuestas respectivas, levantará un acta sin mencionar el nombre del proveedor que haya formulado la pregunta, y colgará las respuestas dadas en la página web www.oei.org.ni **a más tardar el diecinueve de mayo del dos mil diez, lo que automáticamente deja por notificado de las mismas a los interesados en presentar ofertas.** Los potenciales oferentes podrán bajar de la página web referida el documento con las respuestas.

1. k. Costo de la licitación

Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta. La Entidad Adquirente no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

1. l. Moneda de la oferta, impuestos y entrega del bien.

Moneda: La moneda del bien ofertado será en: Dólares de los Estados Unidos de América.

Ver el 1.P Forma de Pago para saber en qué moneda se efectuará el pago.

Impuestos: El Precio de la Oferta no deberá incluir IVA, debido a que el **Proyecto de Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**, cuenta con carta ministerial de exoneración.

Lugar de entrega del bien y servicio: El lugar de destino del bien y servicios será: entregados por el oferente adjudicado al proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería en el puesto fronterizo de Peñas Blancas en Nicaragua. **El oferente debe incluir en el precio de su oferta además del precio del bien, la instalación del equipo el cual debe ser entrega funcionando en perfectas condiciones. También debe incluir todos los materiales eléctricos de acuerdo a la capacidad de la planta y postes que sean necesarios para su instalación y funcionamiento (Solución llave en mano).** En el contrato se indicará a persona(s) que recibirá el bien y servicio para constatar que estos están siendo entregados conforme las especificaciones contratadas y bajo el servicio contratado.

1. m. Documentos que deben presentarse dentro de la oferta, adicional a los formularios mencionados en la sección de formulario:

- a) Copia simple de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Público competente del país del oferente.
- b) Copia simple del Poder extendido ante Notario Público, a favor de la persona que representa legalmente a la empresa proveedora (si es persona jurídica).
- c) Copia simple de Cedula de Identidad del Apoderado de la empresa. Si recibió invitación a presentar oferta un oferente extranjero este deberá presentar copia simple del pasaporte vigente, emitido en forma legal.

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar a la Unidad de Adquisiciones de la OEI, antes de la firma del contrato, los documentos antes referidos con razón de copia ante Notario Público.

No es causal de rechazo no presentar esta información junto con la oferta, pero sí es causal de rechazo que el oferente no la presente en la oportunidad de plazo que el Comité de Licitación le brinde durante el periodo de evaluación de las ofertas. Si en ese periodo y a petición del Comité de Licitación el oferente no presenta esa documentación, la oferta será rechazada en el examen preliminar.

1. n. Cómo cerrar y marcar el sobre de oferta

El Proveedor colocará el original y la copia de la oferta en un solo sobre. El sobre deberá:

1. Estar sellado.
2. Indicar la dirección a la que envía la oferta.
3. Indicar el nombre o referencia de la licitación a la que responde el oferente.
4. La mención "No abrir antes de las ..." seguidas de la hora y la fecha límite de apertura de oferta.
5. Llevar el nombre y la dirección del oferente.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1. o. Aclaraciones de las ofertas

Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con la oferta presentada. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, ni el precio de la misma, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.

Ningún Oferente se comunicará con la Entidad Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al Comité Evaluador o Comité Conjunto en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.

1. p. Forma de pago

El pago del bien se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América si la factura de la casa comercial es presentada en **Córdobas la casa comercial deberá indicar en la factura el equivalente en Dólares al monto facturado, el que debe coincidir con el monto ofertado y contratado**. El pagose efectuará de la siguiente manera: El monto contratado se pagará por la Entidad Adquirente al Proveedor a más tardar cinco (06) día hábil, después que ocurra todo lo a continuación enunciado: a) Que el proyecto haya recibido en el puesto fronterizo de Peñas Blancas de la Dirección General de Migración y Extranjería el 100% del bien, sus accesorios y servicios contratados b) Que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción, c) Que se haya prestado todo el servicio técnico requerido para la instalación de los equipos. Todo lo anterior se hará constar en un acta de inspección.

La OEI debe recibir del proveedor adjudicado, contra entrega del pago, la **factura original** de los bienes y servicios a nombre de: **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**. El proveedor deberá entregar también a la OEI, un **recibo** por el pago de los bienes y servicios a nombre de: **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**.

1. q. Periodo de validez de la oferta

El período de validez de la oferta será de veinte (20) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo fijado para su presentación. El Comité puede pedir a los oferentes que prorroguen el período de validez de la oferta durante un tiempo determinado que no puede ser superior a diez (10) días hábiles. El licitador seleccionado debe mantener la validez de su oferta durante treinta (25) días hábiles adicionales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

1. r. Garantía Comercial

El **oferente adjudicado** garantiza que el bien suministrado, accesorios y servicio de instalación en virtud del Contrato es nuevo, sin uso y queda cubierto, por la garantía comercial que el **Vendedor** otorga. El oferente indicará en su oferta el plazo de garantía que oferta.

1. s. Sobre la notificación del Acta de Evaluación y Recomendación

El Comité de Licitación publicará en la dirección www.oei.org.ni, el acta de evaluación y recomendación lo que da por notificado a todos los oferentes que hubiesen presentado oferta. La notificación se efectuará el 28 de mayo del dos mil diez. Los oferentes podrán pasar recogiendo una copia del Acta de Evaluación y Recomendación por la Unidad de Adquisiciones de la OEI ese mismo día. El Comité de Licitación se reserva el derecho de ampliar el plazo de evaluación cuando así lo estime conveniente.

1. t. Sobre el Recurso de Aclaración

Los oferentes podrán interponer recurso de aclaración ante el Comité de Licitación a más tardar dos días hábiles después de haberse colgado en la web www.oei.org.ni el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Licitación, cuando considere que el acta es contradictoria o que se hubiese omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta, o bien que hubiesen errores aritméticos en los montos ofertados. El Comité resolverá el recurso a más tardar dos días hábiles después de recibido el recurso.

1. u. Sobre el Recurso de Protesta

Que sin perjuicio de haber sido presentado o no el recurso de aclaración, los oferentes podrán, a más tardar dos días hábiles después de haberse colgado en la web www.oei.org.ni el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Licitación, interponer protesta ante el Representante Permanente OEI alegando irregularidades en el proceso de evaluación. La Representante Permanente OEI, el Co-director Nacional del proyecto y la Co-directora Española del proyecto resolverán a más tardar dos días hábiles después de recibido el recurso, y mandarán a notificar su resolución a los oferentes que hubiesen presentado oferta. Quedará como válida la decisión que hayan tomado al menos dos de los funcionarios antes indicados. El funcionario que no esté de acuerdo con la decisión que los otros dos funcionarios hayan tomado podrá razonar su voto en el acta que levanten para tal fin. No es inválida el acta que resuelva el recurso de protesta, si se llegará a emitir dicha resolución con la firma de únicamente dos de los funcionarios, y se deberá dejar en el acta una línea indicando esta última situación. El Recurso de Aclaración suspende el periodo para interponer la Protesta, hasta tanto no se resuelva el primero. Posterior a la Protesta no existe recurso alguno.

1. v. Sobre la Adjudicación

La autoridad que adjudicará el proceso, a más tardar 1 día hábil después de haberse vencido el plazo para presentar recursos, será el Representante Permanente de la OEI en Nicaragua, el Co-director Nacional del proyecto y la Co-directora Española del proyecto o las personas a quienes estos deleguen. El proceso de adjudicación se podrá llevar a cabo si existe por lo menos una oferta que cumpla los requisitos técnicos y económicos establecidos en el documento base y que no supere ésta el presupuesto que existe para la compra de ese bien, a menos que la Codirección Nacional y Española del proyecto indiquen que existen los recursos presupuestarios suficientes para asumir tal erogación.

1. w. Sobre la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de lo adjudicado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato puede ser ejecutada si el oferente no cumple el objeto u obligación para el cual fue contratado. Esta debe presentarse a más tardar 3 días hábiles después de efectuada la adjudicación.

Esta garantía será devuelta al oferente cuando haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

En caso el proveedor solicite anticipo para la venta de este bien y servicios deberá extender a favor del contratante una garantía de anticipo por el 100% del monto dado en anticipo. La garantía deberá rendirse ya sea como cheque certificado, cheque de gerencia, certificado de depósito a plazo fijo, garantía bancaria o garantía ante compañía aseguradora. La garantía debe ser extendida por instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Esta garantía se regresa hasta que el proveedor adjudicado haya cumplido en un 100% con las obligaciones del contrato y, podrá ser ejecutada por el Contratante de forma inmediata si además de existir incumplimiento por el Proveedor en el tiempo de entrega del bien y servicios, no retorna a más dos días después del retraso el monto dado en anticipo a la OEI.

1. X. Sobre la firma del contrato

Se firmará el contrato con el proveedor adjudicado a más tardar 3 días hábiles después de efectuada la adjudicación y presentadas la garantía respectiva.

1. X. Sobre rescisión de contrato y multa con el proveedor adjudicado

Si el **Proveedor adjudicado** no entrega los bienes, accesorios, y resto de servicios contratados en el plazo ofertado la Entidad Adquirente podrá durante el periodo de ejecución del contrato:

I) Rescindir el contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna del Comprador ante el Vendedor, debiendo en este caso el Vendedor devolver al comprador cualquier suma dada en adelanto a más tardar 2 días hábiles después de haber sido notificada la rescisión del contrato o bien **II)** autorizar mediante adenda a este contrato la ampliación de este plazo; esto último sin perjuicio de: **A)** Que el Comprador acepte la nueva fecha prevista de entrega bajo multa del 0.5% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso. **B)** o bien que el Comprador acepte la nueva fecha prevista de entrega sin aplicar multa.

2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

2. a. Especificaciones Técnicas

El **Proyecto Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**, es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID.

La Dirección General de Migración y Extranjería (D.G.M.E.), en cumplimiento a su misión y visión, hemos priorizado la modernización mediante la adquisición de equipos de alto rendimiento y desempeño en el puesto fronterizo Peñas Blancas, conformados por un Servidor de Aplicación, Switches, Router, equipos de computación, equipos de comunicaciones, lectores de código de barra, lectores de pasaportes etc.

Por lo tanto, es necesario la adquisición de un sistema de respaldo de energía eléctrica para el puesto fronterizo de Peñas Blancas, **de la** Dirección General de Migración y Extranjería que permita mejorar la atención al público en el despacho migratorio, con mayor énfasis en los migrantes laborales.

.JUSTIFICACION

La Dirección General de Migración y Extranjería (D.G.M.E.), como parte del proceso de Modernización del Estado de Nicaragua, se encuentra ejecutando diferentes fases de revisión y reingeniería en sus Direcciones y Divisiones, realizando un análisis integral con el propósito de identificar las áreas, equipos, sistemas y procesos para proceder a la puesta en marcha del Sistema Integral que está pronto a entrar a funcionar en cada uno de los puestos fronterizos y en la sede central de la Institución.

La DGME administra un flujo de Información importante para la Seguridad Nacional, esta se lleva actualmente a través de varios sistemas en los cuales se registran los movimientos migratorios, permite prevenir la trata de menores a través del circulado.

Cabe mencionar que el puesto fronterizo de Peñas Blancas sufre de constante interrupciones del fluido eléctrico, en ocasiones hasta de 24 horas, por lo que se requiere de manera urgente una solución de respaldo de energía eléctrica para este sitio.

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

En el marco de la modernización de la infraestructura la DGME requiere adquirir equipos de respaldo de energía eléctrica (Generador) que permitan fortalecer y mejorar los servicios de trámites migratorios que brinda la institución.

GENERADOR DE 75 KVA

Por tal razón se ha seleccionado un generador de 75 KVA que respaldará el fluido eléctrico del edificio central de Migración y Extranjería y el Edificio de Despachos Migratorios en Peñas Blancas para no interrumpir el despacho migratorio que demandan los viajeros. Este generador dará respaldo y estabilidad a todos los equipos de alto rendimiento y alumbrado de los edificios.

Esta solución deberá de ser ofertada como proyecto de llave en mano donde el oferente incluirá todos los gastos administrativos y de materiales que tengan que utilizarse para la instalación y puesta en marcha del generador incluyendo obras civiles, paneles eléctricos, transfer automáticos, mufas de distribución etc . Se le adjunta un anexo del diseño de la infraestructura, distancias, tipo de cable a utilizar entre el sitio donde se instalará el generador y los edificios a respaldar.

| <u>Especificaciones Técnicas.</u> | |
|--|---|
| <u>Generador</u> | |
| Especificaciones Técnica Solicitadas | |
| Marca | Preferiblemente FG - WILSON |
| Modelo | Especificar el Proveedor |
| Voltaje Nominal de Salida | Voltaje de salida Monofásico (240/120V) 60 Hz. |
| Potencia de salida Mínima | 75 KVA |
| Potencia real Mínima | 75,0 KW |
| Suministro de sobre carga | Que suministre una potencia de sobre carga de 10% |
| Motor | Especificar el Proveedor |
| Rango Cilindraje | Especificar el Proveedor |
| Gobernador Tipo : | Automático |
| Índice de compresión Mínima | Especificar el Proveedor |
| Velocidad del motor Mínimo | Especificar el Proveedor |
| Potencia en HP Mínima | Especificar el Proveedor |
| Capacidad de combustible Mínima | Especificar el Proveedor |
| Tipo de combustible | Diesel |
| Transfer Automático de la Misma Marca del Generador | 400Amp |
| Cabina Insonorizada | Incluido |
| Cargador Estático de Batería | Especificar el Proveedor |
| TVSS Monofásico | 75KA |
| Sistema Tierra | Electrodos verticales unidos con electrodos Horizontales utilizando soldadura exotérmica tipo cadweld |

| | |
|---|--|
| Garantía del Equipo | Especificar |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRANSFER | |
| Tipo de Operación | Transfer Automático y Manual Operación Manual sin necesidad de abrir el Panel |
| Tipo de Gabinete | Completo para intemperie |
| Configuración | Simple de la red Eléctrica |
| Pruebas | Prueba de Operación y secuencia simple desde local y remoto 24 Horas de Protección |
| Capacidad de Corriente | 400 Amperios |
| Garantía de Instalación y Producto | Especificar |
| MATERIALES DE INSTALACION | |
| Materiales Eléctricos | Se debe incluir todos los materiales eléctricos de acuerdo a la capacidad de la planta y postes que sean necesarios para su instalación y funcionamiento (Solución llave en mano). El oferente debe incluir en el precio de su oferta la instalación del equipo el cual debe ser entrega funcionando en perfectas condiciones. |
| <u>Documentación requerida</u> | |
| Certificado ISO del fabricante | |
| Carta de Autorización de Comercialización | |
| Entrega de planos de infra estructura instalada. | |
| Registro de Proveedor del Estado | |
| <u>Criterio de EVALUACION:</u> | |
| Se evaluará de acuerdo a los criterios siguientes. | |
| | |
| Especificaciones Técnicas | 40% |
| Tiempo de Garantía | 10% |
| Menor Precio | 50% |
| Total | 100% |

Requisitos de Calificación:

Constancia Original de fabricante de distribuidor autorizado para comercializar el producto en Nicaragua. (Carta de Autorizacion de fabricante) y brindar soporte técnico certificado en Nicaragua

Tener la experiencia comprobable de al menos 3 proyectos exitosos similares en Nicaragua (Proporcionar evidencia documentada)

2. b. Método de Evaluación

Los criterios de evaluación y comparación de las ofertas que se emplearán son los siguientes:

El Comité de Evaluación iniciará efectuando Examen Preliminar a las ofertas presentadas, bajo el sistema cumple no cumple, para ello levantará acta de examen preliminar y constatará si se presentaron los siguientes documentos:

- El Formulario de Oferta y Lista de Precio que se encuentran en los anexos de este documento base.
- Los documentos a que hacen referencia los incisos “b”, “c”, “d”, “e”, “f” y “g” de la cláusula “1.i” de este documento base
- Los documentos a que hacen referencia los incisos “a”, “b” y “c” de la cláusula “1.m” de este documento base.
- Y si oferta tiempo de entrega.

La oferta que no presente la información antes indicada será Rechazada y no pasará a la subsiguiente evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Valor de Oferta Económica y Puntaje Total. La oferta que pase el Examen Preliminar pasará a la evaluación abajo indicada, en la forma en que se indica en el cuadro abajo inserto.

| Criterio de Evaluación y Comparación | Factor de Ponderación Numérica | Método Objetivo de Evaluación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|-----------------|-----|--------------|-----------------------------|---------------|--------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|--------|-----------------------------|---------|----------------------------------|---|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| Cumplimiento de Especificaciones Técnicas | 40% | <p>El Comité de Licitación evaluará bajo este factor de ponderación el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="472 1330 1414 1928"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="472 1330 1414 1368">ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL GENERADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1375 871 1413">Cantidad</td> <td data-bbox="876 1375 1414 1413">Uno</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1420 871 1458">Marca</td> <td data-bbox="876 1420 1414 1458">Preferiblemente FG - WILSON</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1464 871 1503">Modelo</td> <td data-bbox="876 1464 1414 1503">Especificar el Proveedor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1509 871 1581">Voltaje Nominal de Salida</td> <td data-bbox="876 1509 1414 1581">Voltaje de salida Monofásico (240/120V) 60 Hz.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1588 871 1648">Potencia de salida Mínima</td> <td data-bbox="876 1588 1414 1648">75 KVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1655 871 1715">Potencia real Mínima</td> <td data-bbox="876 1655 1414 1715">75,0 KW</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1722 871 1794">Suministro de sobre carga</td> <td data-bbox="876 1722 1414 1794">Que suministre una potencia de sobre carga de 10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1800 871 1861">Motor</td> <td data-bbox="876 1800 1414 1861">Especificar el Proveedor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1868 871 1906">Rango Cilindraje</td> <td data-bbox="876 1868 1414 1906">Especificar el Proveedor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1912 871 1928">Gobernador Tipo :</td> <td data-bbox="876 1912 1414 1928">Automático</td> </tr> </tbody> </table> | ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL GENERADOR | | Cantidad | Uno | Marca | Preferiblemente FG - WILSON | Modelo | Especificar el Proveedor | Voltaje Nominal de Salida | Voltaje de salida Monofásico (240/120V) 60 Hz. | Potencia de salida Mínima | 75 KVA | Potencia real Mínima | 75,0 KW | Suministro de sobre carga | Que suministre una potencia de sobre carga de 10% | Motor | Especificar el Proveedor | Rango Cilindraje | Especificar el Proveedor | Gobernador Tipo : | Automático |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL GENERADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Uno | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marca | Preferiblemente FG - WILSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modelo | Especificar el Proveedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Voltaje Nominal de Salida | Voltaje de salida Monofásico (240/120V) 60 Hz. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Potencia de salida Mínima | 75 KVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Potencia real Mínima | 75,0 KW | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Suministro de sobre carga | Que suministre una potencia de sobre carga de 10% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Motor | Especificar el Proveedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rango Cilindraje | Especificar el Proveedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gobernador Tipo : | Automático | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---|----|--|--|
| | | Índice de compresión Mínima | Especificar el Proveedor |
| | | Velocidad del motor Mínimo | Especificar el Proveedor |
| | | Potencia en HP Mínima | Especificar el Proveedor |
| | | Capacidad de combustible Mínima | Especificar el Proveedor |
| | | Tipo de combustible | Diesel |
| | | Transfer Automático de la Misma Marca del Generador | 400Amp |
| | | Cabina Insonorizada | Incluido |
| | | Cargador Estático de Batería | Especificar el Proveedor |
| | | TVSS Monofásico | 75KA |
| | | Sistema Tierra | Electrodos verticales unidos con electrodos Horizontales utilizando soldadura exotérmica tipo cadweld |
| | | Garantía del Equipo | Especificar |
| | | ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRANSFER | |
| | | Tipo de Operación | Transfer Automático y Manual Operación Manual sin necesidad de abrir el Panel |
| | | Tipo de Gabinete | Completo para intemperie |
| | | Configuración | Simple de la red Eléctrica |
| | | Pruebas | Prueba de Operación y secuencia simple desde local y remoto 24 Horas de Protección |
| | | Capacidad de Corriente | 400 Amperios |
| | | Garantía de Instalación y Producto | Especificar |
| | | MATERIALES DE INSTALACION | |
| | | Materiales Eléctricos | Se debe incluir todos los materiales eléctricos de acuerdo a la capacidad de la planta y postes que sean necesarios para su instalación y funcionamiento (Solución llave en mano). El oferente debe incluir en el precio de su oferta la instalación del equipo el cual debe ser entrega funcionando en perfectas condiciones. |
| Tiempo de garantía del equipo del generador | 5% | El Comité de Licitación evaluará bajo este factor de ponderación el tiempo de garantía que se nos oferte utilizando la siguiente fórmula: tiempo ofertado * 5 / mayor tiempo ofertado = puntaje | |

| | | |
|---|------------|--|
| | | |
| Tiempo de garantía de instalación y producto del Transfer | 5% | El Comité de Licitación evaluará bajo este factor de ponderación el tiempo de garantía que se nos oferte utilizando la siguiente fórmula: tiempo ofertado * 5 / mayor tiempo ofertado = puntaje |
| Valor Oferta Económica | 50% | El Comité de Licitación evaluará bajo este factor de ponderación el valor global de la oferta económica que se nos oferte utilizando la siguiente fórmula: oferta más baja *50/ oferta(n)= puntaje Ejemplo: Precio menor, es de la empresa A. A = 1500 = (1500*50/1500) = 50.00 Puntos B = 2000 = (1500*50/2000) = 37.50 Puntos C = 1800 = (1500*50/1800) = 41.67 Puntos |
| TOTAL | 100 puntos | Se recomendará la adjudicación de la licitación a la oferta, que hubiese(n) alcanzado el mayor puntaje. |

2. c. FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.c.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS

OFERTA PRESENTADA POR:

| | |
|---|--|
| Nombre de la empresa o licitador | |
|---|--|

1

Fecha: _____

Nombre de la licitación: _____

Licitación No.: _____

Señores

Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua /

Oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro Cívico Camilo Ortega

Modulo "M", planta alta

Managua, Nicaragua.

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus aclaraciones, enmiendas y modificaciones, de los cuales nos enteramos, los suscritos ofrecemos ofertar los bienes y servicios objeto de esta licitación y que describimos en el Formulario de Bienes y Lista de Precios de nuestra oferta, solicitados de conformidad con dichos documentos, por la suma total de (*monto total de la oferta en palabras y en cifras*) este precio no incluye IVA.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al cinco por ciento del valor del monto adjudicado para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por la entidad Adquirente.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de *veinte* días hábiles a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

El tiempo de entrega ofertado es:_____.

Junto a este formulario de oferta se incluyen los siguientes documentos:

1. Copia con razón de cotejo ante Notario Público de constancia de fabricante de distribuidor autorizado para comercializar el producto en Nicaragua. (Carta de Autorización de fabricante) y brindar soporte técnico certificado en Nicaragua.
2. Documentos que demuestran experiencia comprobable de al menos 3 proyectos exitosos similares en Nicaragua (Proporcionar evidencia documentada)

3. Copia con razón de cotejo ante Notario Público del Certificado ISO del fabricante.
4. Presentados junto con la oferta los planos de infraestructura instalada.
5. Registro de proveedor del Estado.
6. Declaración jurada ante Notario(a) Público(a) de no encontrarnos en ningunos de los motivos de exclusión enumeradas en el 1.h.
7. Copia simple de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Público competente del país del oferente, con lo que demuestro ser personas físicas o jurídicas de los Estados Miembros de la Unión Europea y/o de los Países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
8. Copia simple del Poder extendido ante Notario Público, a favor de la persona que representa legalmente a la empresa proveedora (si es persona jurídica).
9. Copia simple de Cedula de Identidad del Apoderado de la empresa. Si recibió invitación a presentar oferta un oferente extranjero este deberá presentar copia simple del pasaporte vigente, emitido en forma legal.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

Nombre **(indicar nombre completo de la persona que firma la Oferta)**

En calidad de **(indicar la calidad de la persona que firma la Oferta)**

Firma **(firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados arriba)**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **(indicar nombre completo del Oferente)**

PERSONA DE CONTACTO (en relación con esta oferta):

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Fax | |
| Dirección de correo electrónico | |

2. d. Calendario

| | Actividades | Fechas | Observación |
|----|---|---|---|
| 1 | Convocatoria (Carta de invitación) | 14 de mayo del 2010 | Publicación – se indicó donde bajar PBC gratuito. |
| 2 | Solicitud de Aclaraciones | Se reciben a más tardar el 18 de mayo del 2010 | Hola límite 9:00am |
| 3 | Repuestas a Solicitud de Aclaraciones | Se enviarán a más tardar el 19 de mayo del 2010 | |
| 4 | Recepción de ofertas | 21 de mayo 2010 | Hora: 9:00am (hora de Nicaragua) |
| 5 | Apertura de las ofertas | 21 de mayo 2010 | Hora: 9:15am (hora de Nicaragua) |
| 6 | Evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación | A más tardar el 28 de mayo 2010 | |
| 7 | Notificación del acta de evaluación y recomendación de adjudicación | El 28 de mayo 2010 | |
| 8 | Recepción de Recurso de Aclaración o Protesta | 31 de mayo y 01 de junio 2010 | |
| 9 | Adjudicación | El 02 de junio 2010 (Si no hubieron recursos). | |
| 9 | Publicación de la Adjudicación | A más tardar el 03 de junio 2010 | |
| 10 | Presentación de Garantía de Cumplimiento | 08 de junio 2010 | |
| 11 | Firma del contrato | 08 de junio 2010 | |

2. e. Modelo de Contrato

Escritura Pública Número (variable) (Variable): CONTRATO DE XXXX. En la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, a las (variable) horas del día (variable) de (variable) del año dos mil seis. Ante mí, (variable), Abogado y Notario Público con oficina y domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia por un quinquenio que expira el (variable). Comparecen: **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), debidamente extendida por el Consejo Supremo Electoral, en lo sucesivo denominado el **Comprador** y (variable), (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará el **Vendedor**. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar especialmente para el otorgamiento del presente acto, en el que actúan: **=1=** La Señora **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, en su calidad de (variable), acreditando su representación con (variable), es conforme con su original, quien en lo sucesivo se denominará **El Comprador**. **=2=** y el señor **XXX**, quien actúa en nombre y representación de (variable), calidad que demuestra de conformidad con: a) Escritura número (variable) de Constitución de Sociedad Anónima autorizada a las (variable) del día (variable) por (variable), inscrita bajo el (variable). b) Escritura Pública número (variable) de Poder (variable) autorizada a las (variable) del (variable) ante los oficios notariales de la Notario (variable), inscrito bajo (variable). Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes mencionados y que a mi juicio confieren facultades suficientes a los comparecientes para el otorgamiento del presente acto y no contienen cláusulas que limiten o restrinjan su representación.

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la adquisición de XXX para el **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**, adjudicada la compra a (variable), y detallada a continuación: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIO A PRESTAR, ETC). La información o datos contenidos en la cotización y/o documentación presentada por **EL VENDEDOR**, catálogos, listado de precios o documentos similares, especificaciones técnicas y presentación relacionados con las características del producto serán obligatorias para **EL VENDEDOR. EL VENDEDOR** no podrá realizar modificación alguna a los bienes que implique una alteración de sus características esenciales.

SEGUNDA: DOCUMENTOS. Formarán parte de este Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con dicho Contrato: **a)** El Documento Base; **c)** Presentación de Oferta y Lista de Precio suministrados por el Proveedor; **d)** Notificación del Comprador al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato; **e)** Aclaraciones (si las hubiere); **g)** modificaciones o enmiendas (si las hubiere), **h)** Expediente del Proceso de la Licitación número XXX.

TERCERA: IDIOMA. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Comprador, deberán redactarse en el idioma Español.

CUARTA: NOTIFICACIONES. Toda notificación entre las partes en virtud de este contrato se hará por escrito a la siguiente dirección: En el caso de El Comprador: Sra. Carmen Largaespada Fredersdorff, Administradora del **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**, Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano Managua, Nicaragua. Apartado Postal Número P127. Managua, Nicaragua. Teléfonos: 2651408/ 2651973, Fax: 2651408/265 1973, Extensión: 112, en el caso de El Proveedor (variable) en el lugar indicado en la oferta o en su sede administrativa. "Por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para resolver cualquier conflicto de intereses en ocasión del presente Contrato, ambas partes se obligan a lo siguiente: a) Someter su diferendo al trato directo.- b) Si no se llegase a un acuerdo razonable por este medio, la disputa será sometida a un arbitraje de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 540 "Ley de Mediación y Arbitraje".

SEPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO. EL COMPRADOR pagará **AL VENDEDOR** por los bienes descrito en la cláusula primera de este contrato la suma total de (variable). El pago se efectuará en (establecer la moneda). Este precio incluye el transporte del bien hasta el lugar señalado en el presente contrato, su descarga e instalación así como cualquier otro gasto incurrido hasta el lugar y momento de la entrega. El ajuste de precio no aplica.

OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO. El monto contratado se pagará por la Entidad Adquirente al Proveedor a más tardar cinco (06) día hábil, después que ocurra todo lo a continuación enunciado: a) Que el proyecto haya recibido en la Dirección General de Migración y Extranjería el 100% de los bienes contratados, b) Que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción, c) Que se haya prestado todo el servicio técnico requerido para la instalación de los equipos. Todo lo anterior se hará constar en un acta de inspección.

La OEI debe recibir del proveedor adjudicado, contra entrega del pago, la **factura original** de los bienes y servicios a nombre de: **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**. El proveedor deberá entregar también a la OEI, un **recibo** por el pago de los bienes y servicios a nombre de: **Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**.

NOVENA: ENTREGA. Los bienes y servicios objeto de este contrato serán entregados a más tardar XXX días hábiles después de firmado este contrato.

DECIMA: IMPUESTOS: El **Vendedor** está obligado a garantizar la procedencia legítima del bien objeto de este contrato. El Precio de estos bienes y servicios no incluyen IVA, debido a que el **Proyecto de Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua**, cuenta con carta ministerial de exoneración.

DECIMA PRIMERA: TRANSPORTE Y LUGAR DE ENTREGA. La responsabilidad de transportar el bien objeto de este contrato en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería en el puesto fronterizo de Peñas Blancas en será por cuenta del **Vendedor**. La persona encargada por el **Comprador** de recibir los bienes y servicios objeto de este contrato será (variable) (generales).

DECIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS. El delegado del **Comprador** para recibir el bien objeto de ese contrato, previo a la recepción definitiva de los bienes y servicios, levantará un acta donde se refleje que inspeccionó el bien y que este se está entregando con todas las especificaciones técnicas ofertadas, el acta podrá ser firmada por un delegado del **Vendedor**. El **Vendedor** esta de acuerdo en que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes, ni la presencia del **Comprador** o de su delegado, ni tampoco la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, eximirán al **Vendedor** de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

DECIMA TERCERA: SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA. Si el **Vendedor** no estuviere en grado de entregar los bienes en la fecha, forma y lugar previstos, deberá avisar de forma inmediata al Comprador por escrito las razones pertinentes y señalar la nueva fecha prevista para la entrega. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Comprador evaluará la situación y podrá: **I)** Rescindir el contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna del Comprador ante el Vendedor, debiendo en este caso el Vendedor devolver al comprador cualquier suma dada en adelanto a más tardar 2 días hábiles después de haber sido notificada la rescisión del contrato o **II)** autorizar mediante adenda a este contrato la ampliación de este plazo; esto último sin perjuicio de: **A)** Que el Comprador acepte la nueva fecha prevista de entrega bajo multa del 0.5% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso. **B)** o bien que el Comprador acepte la nueva fecha prevista de entrega sin aplicar multa.

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CALIDAD Y RENDIMIENTO. El **Vendedor** garantiza que los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso y queda cubierto, por la garantía comercial que el **Vendedor** otorga, (también mencionar cualquier otra garantía ofertada).

DECIMA QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Excepto en los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe: a) ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños; y b) la responsabilidad total del Vendedor frente al Comprador, ya sea contractual o extracontractual, no podrá exceder del cien por ciento del monto total a pagarse en este contrato. Esta limitación no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bienes defectuoso.

DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR. EL Vendedor no será responsable por el retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato cuando tal ejecución sea imposible o irrazonablemente onerosa por motivo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Se entiende por Caso Fortuito: terremotos, huracanes, condiciones de tiempo severas y poco comunes, inundaciones, incendios, huelgas, epidemias y restricciones de cuarentenas, se entiende por Fuerza Mayor: guerras, acciones y omisiones de autoridades militares o civiles, órdenes del Gobierno de la República, motines, sabotaje.- **EL CONTRATISTA** una vez presentada la fuerza mayor y/o caso fortuito informará al **CONTRATANTE** o representante con la mayor brevedad posible, una vez comprobada la información procederá a ponerse de acuerdo con **EL CONTRATISTA** en una de las siguientes alternativas: A) Prorrogar el contrato por un tiempo igual a la demora; B) Establecer nuevas obligaciones contractuales a partir del momento; o C) Rescindir el contrato sin responsabilidades para ambas partes contratantes, haciendo la liquidación al **CONTRATISTA** conforme a las obras ejecutadas, los gastos incurridos y los compromisos razonables que hubiera contraído con motivo del contrato al momento de ocurrir el caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que obligó a la paralización de los trabajos.

DECIMA SEPTIMA: PROPIEDAD. Las partes acuerdan de forma expresa que el bien objeto del presente contrato, será de propiedad del **Vendedor** hasta su efectivo pago. Una vez pagado el bien, pasarán a ser propiedad del **Comprador**.

DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE. En todo lo no previsto en el presente contrato, se sujetará a las normas y principios que regulan la Legislación Nacional.

DECIMA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES. Costas. Los gastos o importes por concepto de envío de las comunicaciones descritas de previo deberán ser pagados por la parte remitente. Cesión. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones y derechos que hubiesen adquirido en virtud del contrato, a menos que exista consentimiento expreso, previo y por escrito de ambas partes. El presente contrato es personal y vincula únicamente a las partes involucradas en el mismo.

TRIGESIMA: ACEPTACION. Continúan exponiendo los comparecientes y dicen que en el carácter expresado aceptan para cada uno de sus representados, todos y cada una de las condiciones relacionadas en el presente instrumento público. Así se expresaron los comparecientes a quienes yo el Notario, instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí el notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado.